



## Federación Colombiana de Fútbol

RESOLUCIÓN No. 029 de 2025

19 DE DICIEMBRE DE 2025

El Comité Disciplinario de la Liga BetPlay Futsal FCF 2025 en ejercicio de sus atribuciones, y de acuerdo con las siguientes,

### CONSIDERACIONES

1. Que la administración de la Federación Colombiana de Fútbol ha establecido como vacaciones colectivas el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2025 y el 2 de enero de 2026 .
2. Que el Comité Disciplinario de la Liga BetPlay Futsal FCF 2025, teniendo en cuenta el periodo de vacaciones señalado por la Federación Colombiana de Fútbol, incluyendo los días no hábiles, encuentra que el período total de vacancia es a partir del 22 de diciembre de 2025 y hasta el 2 de enero de 2026. El siguiente día hábil es el 5 de enero de 2026.
3. Que en aras de garantizar el debido proceso de los asuntos, trámites e investigaciones que cursen ante este Comité, no se contará el período anteriormente mencionado para cómputo de términos procesales, razón por la cual dichos términos se entienden suspendidos.
4. Para mayor claridad y con el fin de evitar otras interpretaciones resulta necesario determinar el manejo de los tiempos procesales durante el periodo de vacaciones colectivas.

En mérito de lo expuesto, el Comité Disciplinario de la Liga BetPlay Futsal FCF 2025,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Informar a las partes, interesados y al público en general, que el cómputo de los términos en actuaciones procesales que cursan ante el Comité Disciplinario de la Liga BetPlay Futsal 2025 de la Federación Colombiana de Fútbol, se suspenderá a partir del 22 de diciembre de 2025 y hasta el 2 de enero de 2026 .

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A partir del 5 de enero de 2026 continuarán contándose los términos y plazos en el estado en que venían desde antes de su suspensión.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Original firmado*  
**DANIEL CARDONA ARANDA**  
Miembro

*Original firmado*  
**LUIS GABRIEL MIRANDA VERBEL**  
Miembro

*Original firmado*  
**FABIÁN LÓPEZ TEJEDA**  
Miembro

*Original firmado*  
**CARLOS MEDELLÍN CANO**  
Secretaria